

Original

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 1467 -2012-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 05 de Octubre de 2012

**VISTOS:**

El expediente con Registro Nº 00024640-2012 que contiene: (i) Carta de Referencia: PER/IVD/010 /85/02 /1089-2012 de fecha 27 de agosto de 2012 del Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Oficios N°s 1467 y 1502-2012-J-OPE/INS fechados el 19 y 26 de setiembre del 2012 emitidos por el Jefe del Instituto Nacional de Salud; (iii) Informe N° 1072-2012-OEP-OGA/INS del 05 de octubre del 2012 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de Referencia: PER/IVD/010/85/02/1089-2012 de fecha 27 de agosto de 2012, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud manifiesta que la reunión Global de la Organización Mundial de la Salud sobre "Vigilancia de Nuevas Vacunas acerca de las Enfermedades Invasoras Bacterianas", se llevará a cabo durante el periodo del 09 al 12 de octubre del 2012, en la sede de OPS en Washington D.C.; y dada la importancia para el Perú de dicha temática, considera muy importante que esté representado por un participante responsable del área de Vigilancia Nacional de Neumonías y Meningitis Bacterianas y un representante de un sitio centinela que trabaje en Neumonías y Meningitis Bacterianas;

Que, con Oficios N°s 1467 y 1502-2012-J-OPE/INS de fechas 19 y 26 de setiembre del 2012 respectivamente, el Jefe del Instituto Nacional de Salud comunica la designación de la Blga. Sara Morales de Santa Gadea, profesional del Centro Nacional de Salud Pública – INS, para que asista a la reunión Global de la Organización Mundial de la Salud sobre "Vigilancia de Nuevas Vacunas acerca de las Enfermedades Invasoras Bacterianas", a realizarse en Washington D.C;

Que, mediante Formato de Autorización de Viaje al Exterior, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública autoriza el viaje de la referida servidora a partir del 08 al 13 de octubre del 2012; indicando asimismo, que los gastos de participación serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud;

Que, con Informe N° 1072-2012-OEP-OGA/INS del 05 de octubre del 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación de la citada profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;



K. ECHEGARAYA.



M. BARTOLO M.



Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, Directoras Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** con eficacia al 08 de octubre del 2012, el viaje por Comisión de Servicios de la servidora Sara Angélica Morales Jáuregui de Santa Gadea, Biólogo, Nivel VI, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la Reunión Global de la Organización Mundial de la Salud sobre "Vigilancia de Nuevas Vacunas acerca de las Enfermedades Invasoras Bacterianas", a realizarse en Washington D.C, del 08 al 13 de octubre del 2012;

**Artículo 2°.-** El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Disponer que la comisionada deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



*César A. Cabezas Sánchez*  
César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

1029 / 30/10/12